

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de distribución de recursos de SGP se certificó el valor de las once doceavas de la vigencia 2022, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector salud, y al comparar las cifras del presupuesto con las del documento mencionado anteriormente se establecieron diferencias, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario crear un concepto de ingreso en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el siguiente concepto de ingreso acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos así:

<b>CODIGO COMPLETO</b>	<b>NOMBRE LA CUENTA</b>
1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.06	Transferencias corrientes
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones
1.1.02.06.001.02	Participación para salud
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el presupuesto de ingresos en la suma de **DOS MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$ 2.006.879.163)**, así:

<b>CODIGO COMPLETO</b>	<b>NOMBRE LA CUENTA</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>FONDO</b>
1	Ingresos	2.006.879.163	
1.1	Ingresos Corrientes	2.006.879.163	
1.1.02	Ingresos no tributarios	2.006.879.163	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2.006.879.163	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	2.006.879.163	

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

<b>1.1.02.06.001.02</b>	<b>Participación para salud</b>	<b>2.006.879.163</b>	
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	33.590.772	241
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	1.973.288.391	240

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar el presupuesto de gastos en la suma de **DOS MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$ 2.006.879.163)**, así:

**SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR (\$)</b>	<b>FONDO</b>	<b>PROYECTO</b>
<b>Más Aseguramiento con Equidad</b>		<b>1.973.288.391</b>		
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.973.288.391	240	2021660010024
<b>Más Control y Seguimiento de la salud</b>		<b>13.436.309</b>		
2.3.2.02.02.009-1903001-2021660010021	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.436.309	241	2021660010021
<b>Más Salud, con Calidad y eficiencia para la gente</b>		<b>20.154.463</b>		
2.3.2.02.02.009-1905019-2021660010014	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.154.463	241	2021660010014

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

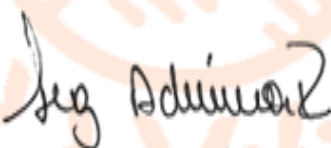
**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02459633174842-1961098-004537273**



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
**02459629184558-1961098-004504676**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459632215414-1961098-004521178**

**Elaboró:** Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/